

## ACTA NÚMERO 01/2019

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA DE CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECI- NUEVE.

#### ASISTENTES A LA SESIÓN

**Alcalde-Presidente:**

SALVADOR COSTA ESCRIVÀ

**Concejales:**

SERGIO ANDRÉS GARCÍA  
VICENTE M. APARISI MINGARRO  
JOSE EVELIO CAMAÑAS QUEROL  
CARLES CATALUNYA MELCHOR  
ALBERTO FERNÁNDEZ FRASQUET  
ASUNCIÓN GARCÍA MARCOS  
JOSÉ M. RISCO CAMACHO  
ELVIRA ORÓN ORÓN

**No asiste y excusa su asistencia:**

ANTONIO MUÑOZ OTEROS

**No asiste y no excusa su  
asistencia:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las 20:00 horas del catorce de enero de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

**PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSÉ EVELIO CAMAÑAS QUEROL:**

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2018 tomó conocimiento del fallecimiento de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Blaia García Guerrero, cargo del que tomó posesión en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha 13 de junio de 2015 tras la celebración de elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y acordó la remisión de certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central para que expidiese las credenciales acreditativas de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Gilet a favor de D. José Evelio Camañas Querol, candidato siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales para que pudiera tomar posesión del cargo.

Visto que, con fecha 13 de diciembre de 2018, se recibió de la Junta Electoral Central las credenciales acreditativas de la condición de electos a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la figura de Concejala.

Visto que, con fecha 14 de enero de 2015, D. José Evelio Camañas Querol ha formulado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Declaración de Bienes Patrimoniales y Declaración sobre Causas de Posible Incompatibilidad y sobre Cualquier Actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D. José Evelio Camañas Querol por fallecimiento de D<sup>a</sup> Blaia García Guerrero de la que tomó conocimiento el Pleno de esta

Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte del Alcalde con la siguiente fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Gilet con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

D. José Evelio Camañas Querol responde afirmativamente respondiendo: “Sí, prometo”

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a D. José Evelio Camañas Querol.

**SEGUNDO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE GILET PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA:**

Visto que en fecha 5 de diciembre de 2018 el Excmo. Ayuntamiento de Gilet comunicó a la Excma. Diputación Provincial de Albacete su interés en ser cesionario de las herramientas de la Plataforma de Administración Electrónica SEDIPUALB@.

Visto que en fecha 10 de diciembre de 2018 el Ayuntamiento de Gilet remitió a la Diputación Provincial de Albacete memoria sobre la situación y necesidades de la Corporación municipal para la utilización de la plataforma supracitada que permitiera evaluar técnicamente las posibilidades de cesión en la modalidad de software .

Visto que la Diputación Provincial de Albacete en fecha 14 de diciembre de 2018 ha emitido informe de evaluación favorable.

Visto que, conforme al procedimiento legalmente establecido, procede la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de aprobación del Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de Gilet para la puesta a disposición de la totalidad de aplicaciones y herramientas de Administración Electrónica que integran la plataforma SEDIPUALB@.

Habiendo sido informado por la Diputación Provincial de Albacete acerca de las aplicaciones de Administración Electrónica integradas en la plataforma SEDIPUALB@, y habiéndose recabado los informes favorables de los servicios provinciales competentes, la utilización de las aplicaciones y herramientas que integran dicha plataforma de Administración Electrónica constituye la solución más adecuada para dar cumplimiento a las prescripciones legales sobre Administración Electrónica y conseguir la mayor eficacia y eficiencia posibles en el ejercicio de las competencias municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, (1 abstención del Grupo Municipal Compromís), adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de Gilet para la puesta a disposición de la totalidad de aplicaciones y herramientas de Administración Electrónica que integran la plataforma SEDIPUALB@.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete.

**CUARTO.-** Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia a efectos de la resolución del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 26 de octubre de 2018 para la adhesión a la plataforma de administración electrónica para entidades locales de la Diputación de Valencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y dos minutos del día catorce de enero de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.